



Capitán Miranda, 12 mayo 2026

Señor:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes correspondan, con el fin de informar que se estará otorgando un anticipo del 20% a todo potencial oferente que recaiga la adjudicación para el presente llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 01/2026 ID N° 481409**, destinado para las **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO”**.-

Es por ello que se resuelve el otorgamiento del anticipo de un 20% para todo potencial oferente, en el cual recaiga la adjudicación, el cual no constituye un pago por adelantado y no podrá superar el 30%, del valor del contrato, debiendo ser amortizado durante la ejecución del mismo.

Así mismo, se tomarán los recaudos necesarios para salvaguardar el citado anticipo, estableciéndose como requisito lo siguiente:

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 10(diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario establecido en el PBC;
- La factura correspondiente;
- Garantía de anticipo en alguna de las formas establecidas en el Art.62º de la Ley 7021/22, por el 100%(cien por ciento) del monto anticipado y por el plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la contratante.

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

Denise Paola Casco Giménez
Responsable de la UOC
Municipalidad de Capitán Miranda